



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2395

ARMENIA, 10 DE JULIO DE 2020

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 235 DE 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN  
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **235** DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde Encargado de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 LN (Unidad de Participación Ciudadana), cuya vacancia se producirá a partir del 10 de julio de 2020.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor NESTOR FABIAN HERRERA FERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.377.730, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 LN (Unidad de Participación Ciudadana), tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor NESTOR FABIAN HERRERA FERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.377.730, en el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 LN (Unidad de Participación Ciudadana), de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$6.862.800,00

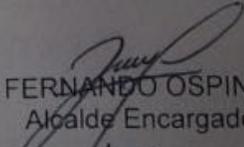
ARTÍCULO SEGUNDO: El señor NESTOR FABIAN HERRERA FERNANDEZ prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor NESTOR FABIAN HERRERA FERNANDEZ.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los **10 JUL 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ  
Alcalde Encargado

Proyectó/elaboró: Rosaiba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAFI  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI  
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico